MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 05 AGO 2019

DECRETO N°: 2666

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Artículo 31 Ley 19.378.- La carrera funcionaria deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y el acceso a la capacitación, la objetividad de las calificaciones y la estabilidad en el empleo; reconocer la experiencia, el perfeccionamiento y el mérito funcionario, en conformidad con las normas de este Estatuto.
-Artículo 43 Ley 19.378.- Los funcionarios del Sistema tendrán derecho a participar, hasta por cinco días en el año, con goce de sus remuneraciones, en actividades de formación, capacitación o perfeccionamiento, reguladas por el reglamento.
-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de las (os) funcionaria (os), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza cometido funcionario a las funcionarias que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIA	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT Y NIVEL
Tania Romero Rodriguez	Detección Temprana de alteraciones del desarrollo socio comunicativo en niños niñas Centro CIAE - Valparaíso	23 y 25 julio 2019 08:30 a 17:00 Hrs	Honorarios
Luis Salinas Escobar	Curso Mecánica Automotriz en Ambulancias Valparaíso	27.07.2019 07:00 a 18:00 Hrs.	F 12
Rose Mery Hernandez	Reunión COMGES Caja los Andes - Valparaíso	30.07.2019 11:00 a 12:30 Hrs	B 11
Jorge Corvalan Canceco	Taller APS de AChM Los Andes	31 julio y 01 agosto 2019 06:30 a 20:00 Hrs	F 15
Jimena Contreras Meneses	Taller APS de AChM Los Andes	31 julio y 01 agosto 2019 06:30 a 20:00 Hrs	B 8
Danae Garrido Palma	Curso VIH Infectología General para no Especialistas - Santiago	31 julio al 03 agosto 2019 08:00 a 19:00 Hrs	B 10
Nizy Alarcon Barra	Proceso Autorizacion Sanitaria CESFAM Oficina Provincial SEREMI Salud	02.08.2019 09:30 a 13:00 Hrs	B 15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-2689
FECHA RECEPCIÓN: 05 AGO 2019
FECHA SALIDA: 05 AGO 2019
OBSERVACIÓN Nº

JYM/PMM/U.C./DVD/mhl
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)